



GAIA: RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2018.
ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A LA REHABILITACIÓN CON CARGO AL EJERCICIO 2018.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero.- Resolver las 12 modificaciones de resoluciones de ayuda correspondientes al ejercicio de 2014, según la relación adjunta, con un incremento en el importe total de ayudas de 1.311,40 €.

Segundo.- Resolver las 11 modificaciones de resoluciones de ayuda correspondientes al ejercicio 2017, según la relación adjunta, con un incremento en el importe total de ayudas de 3.787,29 €.

Tercero.- Resolver las 15 modificaciones de resoluciones de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018, según la relación adjunta, con un incremento en el importe total de ayudas de 4.539,44 €, salvo revisiones posteriores.

Cuarto- Aprobar el pago de las 31 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2014, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 14.861,36 €, conforme a la relación adjunta.

Quinto- Aprobar el pago de las 46 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2017, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 67.744,72 €, conforme a la relación adjunta.

Sexto- Aprobar el pago de las 89 solicitudes de ayuda correspondientes al ejercicio de 2018, resueltas favorablemente en Consejos de Administración y que han finalizado la obra, por importe de 176.525,46 €, conforme a la relación adjunta.”



GAIA: 13. SEKTOREKO RC -05 LURSAILAREN SALEROSKETARAKO ZIKOITZEKIN EGINDAKO KONTRATUA BERTAN BEHERA UZTEA, ALDERDIEN ADOSTASUNEZ .

ASUNTO: RESCISIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DE LA PARCELA RC-05 DEL SECTOR 13 CON ZIKOTZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aceptar la oferta de rescisión del contrato de compraventa de la parcela RC-05 del Sector 13 “Larrein” presentada por ZIKOTZ, S.A., sin penalización para ninguna de las partes al considerarse que el incumplimiento de las cláusulas del mismo ha sido debido a causas sobrevenidas, con las siguientes condiciones:

1. Ensanche 21 S.A. procederá a la convocatoria a la mayor brevedad y con carácter inmediato, en el tiempo necesario para la legal convocatoria a un nuevo procedimiento de licitación para la enajenación de la parcela RC-05 del sector 13.
2. Las partes acuerdan diferir la devolución del importe del pago a cuenta efectuado por ZIKOTZ, S.A. (520.000,00 €) al momento que Ensanche 21 S.A. adjudique e ingrese un importe por dicha adjudicación de la parcela en el nuevo concurso que se licite y que como mínimo sea la cantidad referida.
3. En caso de quedar desierta la convocatoria, por falta de licitadores, Ensanche 21 reconocerá la deuda de 520.000,00 € a ZIKOTZ, S.A., deuda que se devolverá de la forma que pacten las partes, sin intereses ni cantidad adicional alguna.

Segundo: Notificar este acuerdo a ZIKOTZ, S.A,

Tercero: Autorizar a la Presidencia del Consejo y a la Gerencia de la Sociedad, indistintamente, para la formalización de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de estos acuerdos.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: 13. SEKTOREKO RC-05 LURSAILA BESTERENTZEKO LEHIAKETA.
ASUNTO: CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LA PARCELA RC- 05 DEL SECTOR 13.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Realizar una convocatoria para la enajenación de la parcela residencial RC-05 del Sector 13 “Larrein”, con las condiciones establecidas en el documento adjunto, condicionada a la resolución del contrato de compraventa existente con Zikotz, S.A. En caso de no resolverse el contrato indicado no podrá efectuarse el proceso para la enajenación de esta parcela.

Segundo: Facultar a la Presidenta y al Gerente de la Sociedad para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. “



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: PLAZA ARKUPEDUNEKO LOKALAK BESTERENTZEKO LEHIAKETA.
ASUNTO: CONCURSO PARA LA ENAJENACIÓN DE LOCALES EN LA PLAZA PORTICADA.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Realizar una convocatoria de subasta para la adjudicación de los locales comerciales referidos anteriormente, propiedad de esta Sociedad, con las condiciones establecidas en el documento adjunto y tomando como precio de venta el precio mínimo antes referido.

Segundo: Facultar a la Presidencia del Consejo y a la Gerencia de la Sociedad, indistintamente, para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo. “



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: **ARETXABALETAN ETXEA EROSTEA**
ASUNTO: **ADQUISICIÓN DE VIVIENDA EN ARECHAVALETA.**

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Primero: Aceptar la compra de la vivienda del 1º Derecha del edificio de la calle Arechavaleta 19 por la cantidad de CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (58.467,45.-€).

Segundo: Facultar a la Presidenta del Consejo de Administración y al Gerente de la Sociedad, indistintamente, para la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la ejecución de este acuerdo.”



Ensanche 21
Zabalgunea

GAIA: LANTALDEA ERATZEA, GASTEIZKO BIZITEGI-ERAIKINAK BIRGAITZEKO ARAU BERRIA LANTZEKO.

ASUNTO: CONSTITUCIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NUEVA NORMA PARA LA REHABILITACIÓN EN EDIFICIOS RESIDENCIALES DE VITORIA-GASTEIZ.

El Consejo de Administración de la Sociedad Urbanística Municipal Ensanche 21 Zabalgunea, S.A., en su reunión del 29 de junio de 2020 ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Único: Constituir en el seno de Ensanche 21 Zabalgunea un Grupo de Trabajo con representantes de todos los Grupos Municipales para el estudio y definición de la nueva Norma Reguladora de medidas para fomentar la rehabilitación de viviendas y edificios residenciales en Vitoria-Gasteiz. Esta nueva Norma incorporará criterios de sostenibilidad ambiental, social y económica, contribuyendo en todo lo posible a la descarbonización del sector residencial de la ciudad con medidas de eficiencia energética y renovables. “